

CONCÓN,

2 6 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 2197

VISTOS:

1.- Solicitud de Convenio de Pago Nº 12 año 2019, por medio de ingreso Municipal N°3252/2019 de fecha 31/07/2019.

2.-Cartola Hogar Registro Social de Hogares Municipalidad de Concón, con domicilio en Los Centinelas 630, BK.R Depto. 408, Villa Primavera, Concón. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario.

3.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.

4.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-

5.- Facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, celebrar el Convenio de Pago Nº 12 año 2019, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la Señora ELENA DEL CARMEN GARRIDO GÓMEZ Cédula de Identidad

domiciliado en Concón, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol 0310300128, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2015.-

- 2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARTO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

T/EAO/dVG/cvg. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Interesado
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas (2)
- Departamento Jurídico

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revieado